

RESPONSABILIDAD MORAL, CAUSACIÓN Y POSIBILIDADES ALTERNATIVAS

Carlos J. Moya

Universidad de Valencia, España

Resumen

En el debate sobre la responsabilidad moral encontramos diversas aproximaciones teóricas, que frecuentemente forman dicotomías. En este artículo nos ocupamos de la que se da entre las teorías de la secuencia real, según las cuales la responsabilidad moral se funda únicamente en la secuencia real que conduce a la acción, y las teorías de las posibilidades alternativas, que subrayan la importancia de las secuencias y posibilidades alternativas al alcance del agente. Me ocupo especialmente de una versión reciente del primer tipo de teorías, sostenida por Carolina Sartorio, según la cual los únicos aspectos de la secuencia real que son relevantes para la responsabilidad moral son los aspectos causales. En este artículo sostengo que ambos tipos de teorías no son excluyentes, sino compatibles y complementarias. Esta complementariedad permite mantener intuiciones importantes sobre la responsabilidad moral.

Palabras clave: responsabilidad moral, posibilidades alternativas, secuencia real, causación, acciones/omisiones.

Abstract

In the debate on moral responsibility, we find various theoretical approaches, which often form dichotomies. In this article we deal with the dichotomy between theories of the actual sequence, according to which moral responsibility is grounded solely on the actual sequence that leads to action, and theories of alternative possibilities, which underline the importance of alternative sequences and possibilities available to the agent. I deal particularly with a recent version of the first type of theories, developed by Carolina Sartorio, according to which the only aspects of the

actual sequence that are relevant to moral responsibility are causal aspects. In this article I argue that both types of theories are not mutually exclusive, but compatible and complementary. This complementarity makes it possible to maintain important intuitions about moral responsibility.

Keywords: moral responsibility, alternative possibilities, actual sequence, causation, actions/omissions.

1. Introducción

En la reflexión teórica sobre la responsabilidad moral encontramos diversas dicotomías, cada uno de cuyos términos corresponde a un tipo de aproximación a este problema (incompatibilismo/compatibilismo, libertarismo/determinismo estricto, teorías históricas/ahistóricas, teorías jerárquicas/teorías de respuesta a razones, etc.). En este artículo nos ocuparemos de otra de estas dicotomías: la que se da entre teorías de la secuencia real y teorías de las posibilidades alternativas.

Para las teorías del primer tipo, lo que importa para la determinación de la responsabilidad moral de un agente por algo que hizo es la *secuencia real* que condujo a su acción. Para estas teorías, no importa si había o no secuencias alternativas a dicha secuencia real, estuvieran o no bajo el control del agente. Lo que importa es lo que el agente *hizo*, no si hubiera podido no hacerlo o si hubiera podido hacer algo distinto. Esto último, en cambio, es fundamental para las teorías de las posibilidades alternativas.¹

Una importante versión reciente de teoría de la secuencia real la debemos a Carolina Sartorio (2016). El elemento distintivo de esta teoría es su insistencia en que la secuencia real que resulta relevante para la responsabilidad moral es únicamente la secuencia *causal*.

¹ Esta dicotomía está relacionada con alguna de las anteriores. Así, una teoría de la secuencia real favorece el compatibilismo, la tesis según la cual la responsabilidad moral es compatible con el determinismo, mientras que una teoría de posibilidades alternativas es más afín al incompatibilismo, que rechaza dicha compatibilidad. La razón de estas relaciones es que, aparentemente, el determinismo no permite la existencia de posibilidades alternativas: según el determinismo, dado el pasado y las leyes de la naturaleza, hay un solo futuro posible. Por ello, en principio, aun cuando el determinismo sea verdadero, podría haber responsabilidad moral si esta no requiere posibilidades alternativas.

Para Sartorio, como para otros filósofos,² las posibilidades alternativas no tienen ningún papel como fundamento explicativo de la responsabilidad moral. Para Sartorio, los elementos relevantes para la determinación de la responsabilidad moral son exclusivamente los factores causales presentes en la secuencia real. Así, su teoría de la secuencia real excluye una teoría de las posibilidades alternativas. Frente a ello, lo que voy a defender es que ambas aproximaciones no son mutuamente excluyentes, sino compatibles y complementarias. Esta complementariedad es importante porque permite mantener intuiciones profundas acerca de la responsabilidad moral que hallan expresión en una y otra perspectiva.

2. Dos intuiciones sobre la responsabilidad moral

Una importante intuición, que cabría elevar a la categoría de principio, es la siguiente: una persona no puede ser moralmente responsable de algo en cuya génesis causal no ha tenido ningún papel. Para que alguien sea moralmente responsable de algo ha de haber participado causalmente, aunque sea mínima o indirectamente, en su producción. En mi opinión, este es un principio que ponemos de hecho en juego en nuestras atribuciones de responsabilidad moral. Esta intuición o principio subyace a la teoría de la secuencia causal real defendida por Sartorio.

Otra intuición, que de hecho ha sido llamada también Principio de Posibilidades Alternativas y que subyace a las teorías de las posibilidades alternativas, es la siguiente: para ser moralmente responsable de una acción, una persona ha de tener alternativas, ha de poder actuar de otro modo o, al menos, ha de poder evitar esa acción. Una persona no puede ser moralmente responsable de una acción que no está o no estuvo en su mano evitar.³

El Principio de Posibilidades Alternativas parece descansar a su vez en una intuición o principio de raigambre kantiana, que suele denominarse “Deber

² El primer representante de esta posición es Harry Frankfurt (1969), con una larga lista de seguidores.

³ Los llamados “casos Frankfurt” (Frankfurt 1969), a los que nos referiremos más adelante, son supuestos contraejemplos a este principio, y favorecen más bien una aproximación de secuencia real.

Implica Poder”, según el cual una persona tiene la obligación o el deber moral de hacer algo solo si puede hacerlo. La contraposición de este principio es especialmente convincente: afirma que, si una persona no puede hacer algo, si en modo alguno está en su poder hacerlo, no tiene obligación moral de hacerlo. El principio expresa una importante intuición moral, según la cual es injusto e injustificado cargar a alguien con el deber o la obligación moral de hacer algo que no está o no estuvo en su mano hacer. Un modo de expresar la relación entre ambos principios, el Principio de Posibilidades Alternativas y el principio “Deber Implica Poder”, sería el siguiente argumento (en el caso de la responsabilidad moral negativa o culpabilidad moral):

1. S es moralmente responsable (en el sentido de moralmente culpable) de hacer A solo si S tiene la obligación (deber) moral de no hacer A (*Premisa*)
 2. S tiene la obligación (deber) moral de no hacer A solo si S puede no hacer A (*Principio “Deber Implica Poder”*)
-
3. S es moralmente responsable (en el sentido de moralmente culpable) de hacer A solo si S puede no hacer A (*Principio de Posibilidades Alternativas aplicado a la responsabilidad moral negativa, es decir, la culpabilidad moral, por transitividad de la implicación*).

El argumento es lógicamente válido, de modo que si alguien niega la conclusión 3 (el Principio de Posibilidades Alternativas), ha de negar o bien 1 o bien 2. Dado que 1 resulta altamente plausible, quien niega 3 se compromete a negar el principio “Deber Implica Poder” y aceptar que se puede cargar a una persona con el deber o la obligación moral de hacer algo que no está en su mano hacer, lo cual repele a nuestro sentido de la justicia.

3. Hacia una conciliación de las dos teorías de la responsabilidad moral

Mi posición, como he anunciado, es que resulta posible hallar un compromiso entre una teoría de la secuencia causal real y una teoría de posibilidades alternativas, siempre que la primera renuncie a considerar la secuencia causal real como el factor *exclusivo* que fundamenta la responsabilidad moral. Igualmente, y en conexión con esto, sostengo que los dos principios que subyacen a una y otra teoría son compatibles y que, dado que ambos expresan intuiciones poderosas, una teoría de la responsabilidad moral que incluya ambos es superior o preferible a otra que renuncie a uno de ellos, a la intuición que expresa y a su capacidad explicativa.

Sostengo, así, que tanto la participación causal del agente en una acción como su capacidad de evitarla, o de actuar de otro modo, son condiciones necesarias de la responsabilidad moral de un agente por esa acción.⁴

A continuación, pondremos a prueba nuestra propuesta examinando un conjunto de ejemplos, algunos de los cuales se hallan en la bibliografía sobre la responsabilidad moral. En cada ejemplo veremos cuál sería el juicio intuitivamente correcto sobre la responsabilidad moral del agente y, a continuación, si se da o no cada una de las dos condiciones. Puesto que sostenemos que cada una de ellas es necesaria, nuestra propuesta se ve provisionalmente respaldada en el caso de que, si una de ellas está ausente, el agente no es moralmente responsable. Se ve también provisionalmente respaldada cuando el agente es moralmente responsable y se cumplen ambas condiciones. Y la propuesta resulta refutada si una de las condiciones está ausente y, sin embargo, el agente es moralmente responsable. Si se cumple la condición causal y no la condición de posibilidades alternativas, entonces, si el agente es moralmente responsable, la condición de posibilidades alternativas no es realmente necesaria para la responsabilidad moral. Y viceversa: si se cumple la condición de posibilidades alternativas y no la condición causal, entonces, si el

⁴ No obstante, ninguna de las dos condiciones, ni la suma de las dos, es suficiente para dicha responsabilidad moral. Se requiere también, al menos, ciertas condiciones de racionalidad, y seguramente algunas otras, presumiblemente de carácter cognitivo.

agente es moralmente responsable, la condición causal no es necesaria. Y, obviamente, si fallan ambas condiciones y el agente es moralmente responsable, ninguna de las dos es necesaria para la responsabilidad moral. Para defender la compatibilidad de la perspectiva causal y la perspectiva de las posibilidades alternativas, habremos de mostrar que el juicio sobre la responsabilidad moral del agente coincide desde una y otra perspectiva. Además, trataremos de mostrar que ambas perspectivas no son simplemente compatibles, sino también complementarias, en el sentido de que existen relaciones explicativas recíprocas entre ellas. Así, ambas pueden cooperar y arrojar iluminación recíproca para dar cuenta de los juicios de responsabilidad.

Puesto que algunas filósofas (Wolf 1990, Nelkin 2011) han sostenido la asimetría de la necesidad de posibilidades alternativas entre las acciones moralmente loables y las acciones moralmente censurables, de modo que las segundas necesitarían posibilidades alternativas, pero no las primeras,⁵ incluiremos ejemplos de ambos tipos, es decir, ejemplos de comportamientos censurables y loables. Además, puesto que algunos filósofos (como John Fischer, al menos en algunos trabajos: cf. Fischer 1985-86) han sostenido la asimetría de la necesidad de posibilidades alternativas entre las acciones y las omisiones, de modo que las posibilidades alternativas serían necesarias para la responsabilidad moral por omisiones, pero no por acciones, incluimos también ejemplos de ambos tipos, omisiones y acciones.

4. Omisiones moralmente censurables

Comencemos con dos ejemplos de omisiones moralmente censurables. El primero, que debemos a John Fischer y Mark Ravizza (1998, p. 125), es el siguiente:

⁵ Yo mismo he defendido esta asimetría en algún trabajo (Moya 2014b).

TIBURONES. John está caminando por una playa y ve a un niño braceando en el agua, en peligro de ahogarse. John cree que puede saltar al agua y salvarlo, pero, tal vez por temor o desidia, decide no tomarse la molestia y sigue paseando por la playa. El niño se ahoga. Sin que John lo sepa, sin embargo, hay un grupo de tiburones patrullando entre la playa y el niño. Si John hubiera saltado al agua, los tiburones lo habrían atacado y le habrían impedido salvar al niño, que se habría ahogado de todos modos.

El segundo, diseñado por Peter van Inwagen (1983, pp. 165-166), es el siguiente:

SIN TELÉFONOS. Joe está mirando a la calle desde una ventana de su apartamento cuando de repente ve a una persona que está siendo agredida. Piensa en la posibilidad de llamar por teléfono para avisar a la policía, pero, por una combinación de miedo y pereza, decide no llamar. Sin él saberlo, sin embargo, las líneas telefónicas estaban momentáneamente fuera de servicio, por lo que, incluso si hubiera intentado avisar a la policía, no habría podido hacerlo.

La valoración intuitivamente correcta de estos ejemplos es, en mi opinión, la siguiente: John no es moralmente responsable de no salvar al niño ni de que el niño muera ahogado y Joe no es moralmente responsable de no avisar a la policía. El incumplimiento de la condición de posibilidades alternativas explica plausiblemente este juicio: dada la presencia de los tiburones, no estuvo en manos de John salvar al niño ni evitar que muriera ahogado, ni, dada la avería en las líneas telefónicas, estuvo en manos de Joe haber avisado a la policía. La ausencia de posibilidades alternativas implica la falta de responsabilidad moral. En cambio, John y Joe fueron moralmente responsables, por ejemplo, de no

intentar salvar al niño y de no intentar avisar a la policía, respectivamente,⁶ pero sobre esto tenían posibilidades alternativas: habrían podido intentarlo. Además, al no intentarlo, John y Joe mostraron la misma falta de virtud o calidad moral que habrían mostrado si hubieran podido salvar al niño y avisar a la policía, respectivamente.⁷ Advirtamos, sin embargo, que el incumplimiento de la condición causal también ofrece una explicación de estos juicios. La inacción de John no causó que el niño se ahogara, pues la presencia de los tiburones rompía cualquier nexo causal entre el comportamiento de John y la suerte del niño. Y algo semejante cabe decir de Joe: su inacción no fue la causa de que la policía no fuera avisada, ya que la avería en la línea rompía cualquier nexo causal entre la conducta de Joe y el estado de información de la policía. Por ello, ni John fue culpable de que el niño se ahogara ni Joe lo fue de que la policía no fuera avisada del incidente, puesto que no participaron causalmente en esos sucesos. En cambio, la decisión de John causó que no intentara salvar al niño, y la decisión de Joe causó que no intentara avisar a la policía. Por ello, la perspectiva causal da cuenta también de que John y Joe fueran moralmente responsables de no intentar llevar a cabo las acciones respectivas.

Ambas explicaciones, sin embargo, no parecen totalmente independientes entre sí. Es lo que podemos llamar la estructura causal de TIBURONES lo que explica que John carezca de la alternativa de salvar al niño. Y algo paralelo cabe decir de SIN TELÉFONOS. Por otra parte, esa explicación de la falta de posibilidades alternativas en términos de la estructura causal de la situación no prescinde por completo, a su vez, de la noción de posibilidades alternativas, ya que incluye la idea de nexos causales posibles, y no solo efectivos. La avería en la línea, por ejemplo, corta cualquier posible nexo causal entre lo que Joe hizo o podría haber hecho, por una parte, y el aviso a la policía, por otra.

⁶ También de decidir no salvar al niño y de decidir no avisar a la policía.

⁷ Podemos decir que ambos tienen suerte moral. Un agente tiene suerte moral (buena o mala) cuando su responsabilidad moral se ve afectada (disminuida o acrecentada) debido a factores que no están bajo su control. John y Joe tienen suerte moral ya que no son moralmente responsables de no salvar al niño y de no avisar a la policía debido a factores ajenos a su control, a saber, la presencia de tiburones y la avería en los teléfonos, respectivamente. Sin embargo, en nuestra opinión, la suerte moral solo afecta a aquello por lo que son moralmente responsables, no a su virtud o cualidad moral, como hemos indicado en el texto. El debate sobre la cuestión de la suerte moral sigue muy vivo en la actualidad.

5. Una omisión moralmente loable

Veamos ahora un ejemplo de una omisión moralmente loable:

INSULTO REPRIMIDO. Supongamos que, malinterpretando una observación de Félix, Alberto está fuertemente tentado de insultarlo gravemente. Sin embargo, con un gran esfuerzo de voluntad, consigue reprimirse y no lo insulta. No obstante, aunque no hubiera realizado ese esfuerzo, no lo habría insultado, ya que un científico bienintencionado habría intervenido y habría impedido el insulto, tal vez actuando sobre el cerebro de Alberto y distrayéndole con otros pensamientos. Sin esa intervención, y sin el esfuerzo de voluntad de Alberto, este habría insultado a Félix.⁸

El juicio intuitivo sobre este ejemplo parece ser que Alberto es moralmente loable por no insultar a Félix. La condición causal se cumple: su esfuerzo de voluntad causó que Alberto no insultara a Félix. Aparentemente, la condición de posibilidades alternativas no se cumple, pero en realidad, en un examen más atento, sí lo hace: Alberto no tenía la opción de insultar a Félix, pero sí de no realizar el esfuerzo de voluntad e intentar insultarlo; en ese caso, el científico habría intervenido y Alberto no habría tampoco insultado a Félix. Sin embargo, esa omisión particular habría sido distinta de la que tuvo lugar en la secuencia real: habría sido una omisión involuntaria, ajena al control de Alberto, por la que no habría merecido encomio. Alberto, pues, tenía posibilidades alternativas moralmente relevantes. Si, en cambio, interpretamos “no insultar a Félix” como un tipo de evento o un estado de cosas que es común a ambas secuencias, como, digamos, el estado de cosas consistente en que ciertas palabras ofensivas no salen de la boca de Alberto, podemos decir que Alberto no fue responsable de la omisión así entendida, y una razón plausible de esa falta de responsabilidad es que no estuvo en su poder evitarla, lo que respalda asimismo la condición de posibilidades alternativas para la responsabilidad moral. Ahora bien, la

⁸ Este ejemplo es de mi propia cosecha.

condición causal también se cumple en este caso, ya que los tipos de eventos o los estados de cosas, siendo entidades abstractas que pueden realizarse o concretarse de múltiples formas, no intervienen propiamente en relaciones causales.

6. Una acción moralmente censurable

Los casos que resultan más amenazadores para la condición de posibilidades alternativas son casos de acción. Veremos en primer lugar un ejemplo de acción moralmente censurable y, a continuación, un caso de acción moralmente encomiable. El primero es un ejemplo típico de los llamados "casos Frankfurt" o "casos al estilo de Frankfurt" (cf. Frankfurt 1969):

ASESINO. Jones odia a Smith y delibera sobre si disparar sobre él y matarlo. Sin que Jones lo sepa, Black, un malvado neurocirujano, que quiere que Jones mate a Smith, ha implantado en el cerebro de Jones un dispositivo que le permite seguir su deliberación. Black también puede inducir en Jones, por medio de un botón especial, varios estados mentales y eventos, incluyendo decisiones, pero prefiere no intervenir a menos que sea estrictamente necesario. Si Black detecta en Jones, por medio del dispositivo, alguna inclinación hacia no disparar a Smith, presionará el botón y causará la decisión de Jones de disparar y la acción correspondiente. Pero nada de eso es necesario, ya que Jones no muestra tal inclinación y decide por su cuenta y por sus propias razones disparar a Smith y lo hace. Smith muere como consecuencia del disparo.

El juicio intuitivamente correcto sobre este ejemplo es, en mi opinión, favorable a la responsabilidad moral de Jones por matar a Smith y por el resultado de esta acción, la muerte de Smith. La condición causal se cumple y tiene un importante papel explicativo de dicho juicio: Jones es moralmente culpable de matar a Smith y de su muerte porque lo mató por sus propias razones

y por su propia decisión y acción, sin que la presencia de Black y el dispositivo implantado en el cerebro de Jones tuvieran intervención alguna en la secuencia causal que condujo al disparo y a la muerte de Smith. El ejemplo, pues, favorece claramente la necesidad de la condición causal. Más complicada, en cambio, es la cuestión por lo que respecta a la condición de posibilidades alternativas, lo cual no es sorprendente, ya que ejemplos de esta clase están expresamente diseñados para refutar el Principio de Posibilidades Alternativas y rechazar la necesidad de posibilidades alternativas para la responsabilidad moral. Aparentemente, Jones no tiene alternativas a su acción de matar a Smith; la estructura del ejemplo asegura que Jones mata a Smith tanto en la secuencia real como en la secuencia alternativa. Así, si Jones es moralmente responsable de matar a Smith y no tiene alternativas a esa acción, tener posibilidades alternativas a lo que uno hace no es realmente necesario para ser moralmente responsable de ello, de modo que el Principio de Posibilidades Alternativas sería falso.⁹ Sin embargo, sostendré que, para aquello de lo que Jones es moralmente responsable, tiene posibilidades alternativas, y que, de aquello para lo que no tiene posibilidades alternativas, no es tampoco moralmente responsable.

Preguntémonos si Jones es moralmente responsable de matar a Smith. Aparentemente lo es, y sin embargo no puede no matarlo. Las únicas alternativas que Jones parece tener en el ejemplo son mostrar o no mostrar una inclinación favorable a matar a Smith, y quizá reunir y considerar razones en contra de esa acción. En cambio, no parece tener alternativa a matar a Smith. Pero, cuando tratamos de cuestiones de responsabilidad moral, es importante precisar de qué exactamente es un agente moralmente responsable. “Matar a Smith” admite al menos dos lecturas. En una de ellas puede interpretarse como “causar la muerte de Smith”, en el sentido de llevar a cabo ciertos movimientos que producen esa muerte. En otra lectura, matar a Smith puede significar causar su muerte deliberada, premeditada y voluntariamente, es decir, asesinarlo. Interpretado en el primer sentido, Jones no tiene posibilidades alternativas; tanto en la secuencia real como en la secuencia alternativa, Jones causa la muerte de Smith con los

⁹ Al menos para casos de acciones moralmente censurables.

movimientos que lleva a cabo. Pero no parece que Jones sea moralmente responsable de matar a Smith entendido de ese modo, digamos, como el estado de cosas que hay en común entre la secuencia real y la secuencia alternativa. En cambio, entendiendo “matar a Smith” como asesinar a Smith, que es lo que propiamente hace, Jones es moralmente responsable de matar a Smith, pero tiene posibilidades alternativas a esa acción. En la secuencia alternativa, cuando se halla bajo el control de Black, Jones no asesina a Smith, sino que funciona como un instrumento causal en manos de Black. Asesinar o no asesinar a Smith no eran simplemente alternativas que Jones creía tener, sino alternativas que realmente tenía. Y Jones habría podido no asesinar a Smith (aunque no habría podido evitar que muriera) si lo hubiera intentado, lo cual, en ese contexto, y dada la estructura causal del ejemplo, significaba reunir razones para no matar a Smith y mostrar una inclinación contraria a matarlo.

A esta propuesta cabría objetar que reunir y considerar razones contrarias a matar a Smith, una alternativa por la que Jones no optó, pero por la que podría (y debería) haber optado, así como no asesinar a Smith sino causar meramente su muerte, no son alternativas suficientemente robustas o relevantes, sino meros ‘resquicios’,¹⁰ desprovistos de fuerza explicativa para fundamentar la responsabilidad moral del agente. Es decir, según esta objeción, Jones tiene posibilidades alternativas y es responsable de ciertas acciones y de sus resultados, pero hay una mera coexistencia entre ambas cosas, no una relación de explicación o fundamentación: si el agente es responsable de esas acciones y resultados no es porque tenía esas alternativas, sino porque llevó a cabo intencionalmente esas acciones, que a su vez causaron esos resultados. Desconociendo la presencia acechante de Black, Jones no podía saber que, simplemente reuniendo razones contrarias a matar a Smith y formando una inclinación concordante con ellas, eludiría su responsabilidad moral por matar a Smith. Por ello, reunir esas razones y formar esa inclinación, aunque eran alternativas al alcance de Jones, no eran moralmente relevantes para explicar su

¹⁰ Traducimos como “resquicios” la expresión “flickers of freedom”, introducida por Fischer (1994, p. 136) para designar posibilidades alternativas presentes en un caso Frankfurt pero irrelevantes para explicar la responsabilidad moral del agente.

responsabilidad por matar a Smith y por su muerte. Para él, el modo normal de librarse de responsabilidad por matar a Smith sería decidir no matarlo y actuar en consecuencia, aunque él no podía saber que esta alternativa no estaba a su alcance.

Podemos responder a esta objeción del modo siguiente. Hay sin duda un elemento de suerte moral¹¹ en el ejemplo: la presencia de Black hace que Jones pueda librarse de responsabilidad moral muy fácilmente, simplemente considerando razones contrarias a matarlo y formando una inclinación en el mismo sentido.¹² Pero no todo es suerte en el ejemplo. Aunque es cierto que Jones no sabía que se libraría de responsabilidad moral con tan poco esfuerzo, sí sabía que formar esa inclinación sobre la base de razones apropiadas era un primer paso en el intento de no matar a Smith, mientras que dejar fluir su odio sin oposición le llevaría a matarlo. Jones no hizo ningún intento de actuar de un modo moralmente correcto, sabiendo que podía hacerlo. Y esto es lo que hace de ese intento, que Jones no llevó a cabo, una alternativa moralmente relevante, conectada explicativamente de modo no arbitrario con la responsabilidad moral que Jones acaba teniendo por matar (asesinar) a Smith. Y, junto con la conexión causal entre la decisión de Jones de matar a Smith y la acción correspondiente, la presencia de esa alternativa, por la que Jones no optó pudiendo hacerlo, contribuye a explicar, no solo la responsabilidad moral de Jones por matar a Smith, sino también nuestro juicio favorable a dicha responsabilidad moral. Al examinar el ejemplo, somos perfectamente conscientes de que Jones no hizo todo lo que podría haber hecho para actuar decentemente, y esta conciencia de que Jones habría podido hacerlo mejor, desde el punto de vista moral, de modo que tenía posibilidades alternativas, influye en nuestro juicio sobre su responsabilidad moral.¹³

Consideraciones análogas pueden aplicarse a la muerte de Smith. Jones es moralmente responsable de esa muerte si la interpretamos como el suceso

¹¹ Véase la nota 7.

¹² Ya que entonces Black intervendría y tomaría el control de Jones, que, aunque mataría a Smith, no sería responsable de su muerte.

¹³ Esta argumentación se basa en la que desarrollé en Moya 2014a.

concreto al que Jones dio lugar al disparar voluntaria y deliberadamente sobre Smith. Pero sobre este suceso particular, que fue el resultado de una acción voluntaria, consciente y deliberada, Jones tenía alternativas. Si, en cambio, lo interpretamos como el tipo de suceso o estado de cosas que es común a ambas secuencias, digamos, como el estado de cosas consistente en que Smith fallezca, Jones no es moralmente responsable de él, pero tampoco tenía alternativas al respecto. Nada de lo que Jones pudiera haber hecho habría evitado que Smith muriera, aunque sí podría haber evitado que muriera como resultado de una acción suya, voluntaria y deliberada. La condición de posibilidades alternativas queda así vindicada en relación con el resultado de la acción de matar a Smith. La explicación causal ofrecería también un diagnóstico semejante con respecto a este resultado: Jones es moralmente responsable del suceso particular que fue la muerte de Smith, porque fue causado por una acción suya, pero no lo es del tipo de suceso o estado de cosas consistente en el fallecimiento de Smith, ya que los estados de cosas, siendo entidades abstractas, no intervienen propiamente en relaciones causales.

7. Una acción moralmente loable

Veamos ahora, como anunciamos, un ejemplo de acción moralmente loable:

HÉROE. John camina por una playa cuando ve a un niño braceando desesperadamente en el agua, en claro peligro de ahogarse. John es un buen nadador, y, sin vacilar, salta al agua y salva al niño. Sin que John lo sepa, un grupo de científicos ha implantado en su cerebro un dispositivo que les permite seguir sus pensamientos y, si es necesario, inducirle los estados mentales que deseen, incluyendo decisiones. Los científicos, bienintencionados como son, quieren que John salve al niño. Si John hubiera mostrado alguna vacilación sobre salvar al niño, o alguna inclinación hacia no salvarlo, habrían activado el dispositivo e inducido en John la decisión de salvar al niño. Sin embargo, como vieron que John decidió por su cuenta

salvar al niño, y actuó en consecuencia, no intervinieron en absoluto. John decidió y actuó plenamente por su cuenta, y ni el dispositivo ni los científicos jugaron ningún papel en la decisión y acción de John. El niño sobrevivió.

El juicio intuitivo sobre este caso es favorable a la responsabilidad moral de John por salvar al niño y al carácter encomiable de esa acción. John actuó correctamente, por sus propias razones y por su propio carácter, lanzándose al agua y salvando al niño de morir ahogado. Es también loable su determinación y ausencia de vacilaciones al actuar de ese modo. El ejemplo favorece nuestra propuesta. La condición causal se cumple: la decisión de Jones causó su acción, que causó la supervivencia del niño. En cuanto a la condición de posibilidades alternativas, ejemplos de este tipo están diseñados para negar la necesidad de dicha condición, ya que, aparentemente, John es moralmente responsable de salvar al niño, a pesar de que no hubiera podido dejar de salvarlo. Siendo un caso de acción, y además moralmente encomiable, tiene las propiedades que han llevado a Fischer (1994), así como a Wolf (1990) y Nelkin (2011) respectivamente, a rechazar la condición de posibilidades alternativas para casos de ese tipo. Sin embargo, cabe argüir convincentemente a favor de esa condición. Hay diferencias moralmente significativas entre lo que sucede en la secuencia real y en la secuencia alternativa, tras la intervención de los científicos, y esas diferencias dependen en parte del propio John. En la secuencia real, John salva al niño por su propia decisión y libre espontaneidad. En la secuencia alternativa, la acción de John no resulta de su propia decisión y espontaneidad, sino que es inducida y manipulada por un factor externo. Y esa diferencia viene marcada por algo que está en manos de John: la determinación y ausencia de vacilaciones que mostró y que podría no haber mostrado. John es, pues, moralmente loable por salvar al niño por su propia decisión y determinación, pero para eso tenía posibilidades alternativas. Hay un estado de cosas que es común a la secuencia real y la secuencia alternativa, y para el que John no tiene posibilidades alternativas: en ambas secuencias John salva al niño, en el sentido de que lleva a

cabo los movimientos apropiados que evitan que muera ahogado. Desde la perspectiva de las posibilidades alternativas, John no es moralmente responsable de tal cosa. Pero tampoco lo es desde la perspectiva causal, ya que, como estado de cosas o tipo de acción, es una entidad abstracta, realizable de múltiples formas, que no interviene como tal en relaciones causales. La descripción de ese estado de cosas, verdadera en ambas secuencias, prescinde por completo de las razones, intenciones y demás factores internos que resultan decisivos para la responsabilidad moral de las personas y para los juicios sobre ella. Y de nuevo, como sucede en ASESINO, al juzgar a favor de la responsabilidad de John y del carácter encomiable de su conducta, somos conscientes de esos factores y de las diferencias que establecen entre la secuencia real y la secuencia alternativa. Así, pues, HÉROE respalda nuestra propuesta sobre la necesidad de la condición causal y de la condición de posibilidades alternativas.

8. Una nueva omisión moralmente censurable

Veamos a continuación un nuevo ejemplo de omisión moralmente censurable:

SIN TIBURONES. Modifiquemos el ejemplo TIBURONES sustituyendo los elementos fácticos que excluyen las PA por elementos contrafácticos. John está paseando por la playa y ve a un niño en peligro de ahogarse. Esta vez no hay tiburones, pero John tiene en su cerebro un dispositivo similar al de Jones en ASESINO o al de John en HÉROE. Imaginemos que, como sucede en el ejemplo original, John decide no salvar al niño, pero que, si hubiese considerado la posibilidad de salvarlo o hubiese mostrado alguna inclinación favorable a salvarlo, el dispositivo se habría activado, estimulando los centros neurales apropiados y causando en John la decisión de no salvarlo. Puesto que John no considera la posibilidad de salvar al niño ni muestra inclinación alguna a hacerlo, el dispositivo permanece inerte y John omite salvar al niño por sí mismo.

¿Es John moralmente responsable (culpable) de su omisión de salvar al niño en SIN TIBURONES? Debemos señalar que el término "omisión" muestra cierta ambigüedad entre "negarse a hacer algo" o "decidir no hacerlo", por un lado, y "no hacerlo", por otro. En el primer sentido, John es responsable de su omisión, pero tiene posibilidades alternativas. Su negativa a salvar al niño es de hecho voluntaria y basada en sus propios motivos, pero podría haber sido una negativa de carácter diferente, causada por una manipulación de su cerebro, de la que John no habría sido culpable. Hay, además, nexos causales apropiados entre las actitudes o el carácter de John y su negativa, por lo que el veredicto desde el punto de vista causal es también favorable a la responsabilidad moral de John por su omisión, entendida del modo indicado. Sin embargo, si por "omisión" entendemos "no salvar al niño", podemos sentir dudas razonables sobre la responsabilidad de John. John no puede salvar al niño ni en la secuencia real ni en la secuencia alternativa. El niño perece ahogado en ambos casos. Sin embargo, en SIN TIBURONES no encontramos una distinción análoga a la que trazamos en ASESINO entre causar la muerte y asesinar. En la secuencia real de ASESINO, la muerte de Smith es causada activamente por Jones. En cambio, en SIN TIBURONES no se puede decir que la muerte del niño sea causada por John o por su negativa, ya sea en la secuencia real o en la secuencia alternativa. Y John no tiene tampoco posibilidades alternativas con respecto a no salvar al niño. En ambas secuencias, el ahogamiento se desarrolla por sí solo y causa la muerte del niño, pero el ahogamiento no es causado por la negativa u otro factor relacionado con John. Así, con respecto a la omisión entendida como no salvar al niño, el veredicto (aparentemente correcto) de la aproximación causal y de la aproximación de posibilidades alternativas coinciden en rechazar la responsabilidad moral de John. Además, la estructura causal del ejemplo explica también la falta de posibilidades alternativas de John con respecto a no salvar al niño. Por consideraciones semejantes, tampoco es John moralmente responsable de la muerte del niño.

9. Acciones y omisiones

La diferencia indicada entre ASESINO y SIN TIBURONES puede apuntar a algún tipo de asimetría entre acciones y omisiones.¹⁴ Así, en ASESINO, Jones es responsable de asesinar a Smith, y también es responsable del resultado de esa acción que es la muerte de Smith (entendida como suceso particular), ya que esta muerte es un efecto claramente previsible de las acciones voluntarias de Jones, de las cuales él es responsable. Sin embargo, en SIN TIBURONES, John es responsable de su negativa a salvar al niño, pero aparentemente no por la muerte del niño; y parte de la explicación remite tanto a la falta de posibilidades alternativas como de nexo causal: la muerte ocurre inevitablemente tanto en la secuencia real como en la secuencia alternativa como un efecto del ahogamiento, no como un efecto de la negativa de John. (consideraciones similares podrían aplicarse a TIBURONES y a SIN TELÉFONOS). Dada la estructura causal de SIN TIBURONES, John no tiene alternativa a la muerte del niño como un efecto del ahogamiento. Y estas son razones por las que tendemos a juzgar que John no es responsable de la muerte del niño en SIN TIBURONES (y tampoco, a fortiori, en TIBURONES), mientras que Jones es responsable de asesinar a Smith y de su muerte en ASESINO, en los términos especificados anteriormente. La estructura causal de ASESINO deja abiertas para Jones las alternativas de asesinar o no asesinar a Smith, mientras que la estructura causal de SIN TIBURONES no deja a John ninguna alternativa semejante en relación con la muerte del niño (de nuevo, consideraciones similares podrían aplicarse a TIBURONES y a SIN TELÉFONOS). Podemos ver aquí cómo la explicación por causación y la explicación por posibilidades alternativas cooperan, y arrojan luz una sobre otra, para dar cuenta de los juicios de responsabilidad, o la falta de ella, en las acciones y las omisiones.

¹⁴ Las consideraciones que siguen se inspiran en Sartorio 2005, pero divergen de su posición en algunos aspectos.

10. Consideraciones finales

Al analizar los distintos ejemplos que hemos presentado, hemos podido comprobar el acuerdo en los juicios sobre la responsabilidad moral que derivan tanto de una aproximación causal como de una aproximación basada en las posibilidades alternativas. Este acuerdo no parece ser una mera coincidencia, sino que podría surgir de una base o una raíz capaz de explicarlo. La búsqueda de esta base o raíz es una tarea que queda abierta a ulteriores investigaciones. En cualquier caso, la explicación por causación no hace que la explicación por posibilidades alternativas sea superflua. Al evaluar la responsabilidad moral, es importante considerar, no sólo lo que un agente de hecho hace u omite hacer, lo que causa sus acciones u omisiones y lo que él o ella causa con esas acciones u omisiones, sino también lo que estaba en su poder hacer u omitir. Esta última perspectiva es la que alimenta la explicación de la responsabilidad moral en términos de la condición de posibilidades alternativas. También tenemos, como hemos indicado, la intuición de que alguien no es responsable de algo en cuya producción no participó en absoluto, ya sea actuando u omitiendo actuar. Y los casos en los que alguien no sólo no participó en la producción de algo, sino que no pudo haber participado en ella (casos como TIBURONES, SIN TELÉFONOS e incluso SIN TIBURONES), son casos en los que ambos esquemas explicativos convergen y cooperan. La estructura causal de la situación explica por qué el agente no tenía acceso a posibilidades alternativas. No hay necesidad de que una explicación por causación excluya una explicación por posibilidades alternativas. A pesar de las apariencias, una explicación de la responsabilidad moral en términos de la secuencia real (causal), en términos de lo que un agente de hecho hizo, causó y por qué lo hizo o lo causó, y una explicación en términos de secuencias alternativas, en términos de lo que un agente podría haber hecho, no son mutuamente excluyentes, sino que pueden converger y aclarar la naturaleza y la estructura de la responsabilidad moral. Una explicación por posibilidades alternativas no afirma que las posibilidades alternativas son suficientes para la responsabilidad moral; solo que son necesarias. Y puede apelar perfectamente a factores de la secuencia real, incluyendo vínculos y estructuras causales reales, como una parte importante de una explicación de nuestros juicios sobre la

responsabilidad moral del agente. En ASESINO, por ejemplo, es de importancia central para la responsabilidad moral de Jones por disparar y asesinar a Smith, y por la muerte de este, el hecho de que deliberó y actuó plenamente por su cuenta, así como la eficacia causal de sus razones y decisión para dar lugar al disparo y sus consecuencias. Pero un defensor de una explicación por posibilidades alternativas insistirá, plausiblemente en mi opinión, en que también es explicativamente relevante, en nuestro juicio sobre la culpabilidad de Jones, nuestra intuición de que debería, y podría, haber actuado mejor, es decir, el hecho de que no hiciera ningún esfuerzo por actuar de una manera moralmente correcta, aunque nada en la situación le impedía hacer tal esfuerzo. Pudo haber actuado mejor y no lo hizo, y, además de factores de la secuencia real, esto es algo que también contribuye a explicar nuestro juicio a favor de su culpabilidad, y, dada la verdad de este juicio, también su culpabilidad.¹⁵

Referencias bibliográficas

Fischer, J. M. (1985-86), "Responsibility and failure", *Proceedings of the Aristotelian Society*, New Series, pp. 251-270.

Fischer, J. M. (1994), *The metaphysics of free will*, Oxford, Blackwell.

Fischer, J. M. & Ravizza, M. (1998), *Responsibility and Control: a theory of moral responsibility*, Cambridge, Cambridge University Press.

Frankfurt, H. (1969), "Alternate possibilities and moral responsibility", *Journal of Philosophy* 66, pp. 829-839.

Moya, C. J. (2014a), "Doing one's best, alternative possibilities, and blameworthiness", *Crítica* 46, pp. 3-26.

¹⁵ Agradezco a los miembros del "Valencia Philosophy Lab" sus comentarios a una versión anterior de este trabajo, que presenté en una sesión telemática que tuvo lugar el 19 de junio de 2020. Agradezco también a Carlos Enrique Caorsi su invitación a colaborar en el presente número de la revista de la Sociedad Filosófica del Uruguay.

- Moya, C. J. (2014b), "Alternatives and responsibility: an asymmetrical approach", en Anne Reboul (ed.), *Mind, Values and Metaphysics. Philosophical papers dedicated to Kevin Mulligan*, 2 vols., vol. II, Dordrecht y Nueva York, Springer International Publishing, pp. 25-37.
- Nelkin, D. K. (2011), *Making Sense of Freedom and Responsibility*, Oxford, Oxford University Press.
- Sartorio, C. (2005), "A new asymmetry between actions and omissions." *Noûs* 39, 3, pp. 460-82.
- Sartorio, C. (2016), *Causation and Free Will*, Oxford, Oxford University Press.
- Van Inwagen, P. (1983), *An Essay on Free Will*, Oxford, Clarendon Press.
- Wolf, S. (1990), *Freedom Within Reason*, Oxford, Oxford University Press.